

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 10 de su resolución 2454 (2019), el Consejo de Seguridad solicitó a la Secretaría que hiciera una evaluación de los progresos logrados en relación con los parámetros de referencia básicos que había establecido sobre las medidas de embargo de armas impuestas en la República Centroafricana. Esos parámetros de referencia se detallaron en la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/3, en que el Consejo de Seguridad señaló que podrían servir de base para evaluar la contribución y la pertinencia del embargo de armas para respaldar los aspectos pertinentes del proceso de reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y la gestión de armas y municiones. El Consejo de Seguridad observó además que esos parámetros también podrían contribuir a que las autoridades centroafricanas comprendieran mejor el embargo de armas, en particular sus disposiciones de exención, y contribuir a una colaboración más estrecha entre las autoridades de la República Centroafricana y el Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013). En la misma declaración de la Presidencia, el Consejo de Seguridad también expresó su disposición a examinar las medidas de embargo de armas impuestas al Gobierno de la República Centroafricana, entre otras cosas, suspendiéndolas o levantándolas progresivamente a la luz de los avances logrados respecto de los parámetros de referencia.

Esta carta, presentada de conformidad con la resolución 2454 (2019), refleja las consultas de la Secretaría con las autoridades de la República Centroafricana, la Misión Integrada Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), la Misión de Adiestramiento Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la comunidad diplomática con sede en Bangui y la sociedad civil en la República Centroafricana.

Contexto

Desde mi carta de fecha 31 de julio de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2018/752), el Gobierno de la República Centroafricana y otros agentes nacionales han seguido pidiendo el levantamiento del embargo de armas, que consideran esencial para armar a las Fuerzas Armadas Centroafricanas, que se han ido desplegando progresivamente en todo el país. En noviembre, el Presidente de la Asamblea Nacional envió una carta al Consejo y al Comité en que solicitaba el levantamiento del embargo de armas. El 14 de diciembre se presentó a la MINUSCA





una declaración similar, firmada por los presidentes de varias instituciones nacionales de la República Centroafricana, para que se transmitiera al Consejo y al Comité. En esas solicitudes se sostenía que el contexto nacional había cambiado desde que se estableció el embargo por primera vez y que el Gobierno había avanzado en el diálogo con los grupos armados y en la reforma del sector de la seguridad. Se hacía hincapié en la importancia de armar a las fuerzas armadas para que pudieran proteger a los civiles. Las autoridades de la República Centroafricana, algunos miembros de la comunidad diplomática y las organizaciones civiles que se reunieron con el equipo de evaluación se hicieron eco de esos puntos[1].

Durante este período, la situación política en la República Centroafricana también estuvo marcada por un hito importante en el contexto del proceso de paz. El 6 de febrero de 2019, el Gobierno y 14 grupos armados firmaron en Bangui el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana (véase S/2019/145). El Acuerdo proporciona el impulso único necesario para un proceso de paz inclusivo y un marco orientado a apoyar los esfuerzos en curso de las autoridades centroafricanas para que el país vuelva a la senda de la estabilidad y la recuperación sostenibles y para crear las condiciones para el restablecimiento progresivo de la autoridad del Estado en todo el territorio, a fin de facilitar la aplicación de la reforma del sector de la seguridad, en particular mediante el redespliegue de las fuerzas de defensa y de seguridad interna (como las fuerzas armadas, la policía, las gendarmerías, los recursos hídricos y forestales, la administración penitenciaria y las aduanas) y la lucha contra la impunidad.

Las autoridades de la República Centroafricana han demostrado su determinación de aplicar las disposiciones clave del Acuerdo Político. Esto incluye la formación de un Gobierno inclusivo, la puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento y seguridad del Acuerdo Político a los niveles nacional y local y el establecimiento de una comisión inclusiva integrada por las partes signatarias, que está encargada de examinar las cuestiones de justicia relacionadas con el conflicto y de presentar sus recomendaciones a la futura Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación. Las autoridades de la República Centroafricana también han establecido el marco jurídico y el concepto operativo para la creación de las Unidades Especiales Mixtas de Seguridad, un arreglo transitorio de seguridad previsto en el Acuerdo Político. Estas unidades estarán integradas por miembros de las fuerzas de defensa y seguridad nacional, así como por miembros elegibles de grupos armados que se hayan desarmado y desmovilizado y cuyos antecedentes en materia de derechos humanos hayan sido investigados. Tienen por objeto contribuir a la seguridad de los corredores de trashumancia y las explotaciones mineras. La puesta en marcha de estas unidades se está llevando a cabo en el contexto de los esfuerzos en curso para avanzar en la ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, así como en la reforma y la reoperacionalización de unas fuerzas de defensa y seguridad internas inclusivas y profesionales.

Como indiqué en mi último informe (S/2019/498), si bien los enfrentamientos militares han disminuido desde la firma del Acuerdo Político, los grupos armados han seguido mostrando una falta de cumplimiento de sus disposiciones de seguridad. En este contexto, los garantes y facilitadores del Acuerdo Político han seguido trabajando estrechamente con los grupos armados, incluso respondiendo a la matanza llevada a cabo el 21 de mayo por combatientes de *Retour, réclamation et réhabilitation* de 39 personas, en su mayoría civiles, en varias aldeas cercanas a Paoua. Como resultado

[1] Véase también el comunicado final de la 48ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, celebrada en Kinshasa del 26 al 31 de mayo, en que los Estados miembros del Comité apoyaron también el llamamiento de las autoridades de la República Centroafricana para que se levantara el embargo de armas.

de ello, *Retour, réclamation et réhabilitation* condenó públicamente el ataque, entregó al Gobierno a tres sospechosos de perpetrar el ataque, reiteró su compromiso con la paz y la reconciliación y se retiró de sus bases en Bohong, Bokaya y Létélé. El 31 de mayo y de nuevo el 18 de junio, las autoridades de la República Centroafricana, la MINUSCA, la Unión Africana y la CEEAC llevaron a cabo misiones conjuntas a Koui, en la prefectura de Ouham-Pendée, para entablar conversaciones con el dirigente de *Retour, réclamation et réhabilitation*, Abbas Sidiki, e intentar lograr que se comprometiera a iniciar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los miembros de su grupo armado, a fin de que pudieran participar en las *Unités spéciales mixtes de sécurité* y que entregara a la justicia a los demás sospechosos de perpetrar el ataque.

En un acontecimiento conexo, el *Mouvement patriotique pour la Centrafrique* y el *Front Populaire pour la Renaissance de la Centrafrique* han dado algunas señales de compromiso con el Acuerdo Político. El 18 de mayo, 108 miembros de las fuerzas armadas pudieron ser redesplegados a Kaga Bandoro, en la prefectura de Nana-Grebizi. A pesar de la resistencia inicial, el líder del *Mouvement Patriotique* dio la bienvenida al despliegue de las fuerzas armadas y contribuyó con alimentos a la ceremonia de bienvenida. El 19 de junio, en Ndélé, en la prefectura de Bamingui-Bangoran, el *Front populaire* emitió un comunicado para afirmar el desmantelamiento de todas las barreras ilegales y la liberación de edificios públicos en las zonas bajo su control de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Político. En el comunicado se indicaba además que el *Front populaire* tenía la intención de reafirmar y consolidar los principios fundamentales de la paz y la reconciliación nacional y se pedía a los garantes que aplicaran inmediatamente las disposiciones de los arreglos transitorios de seguridad del Acuerdo Político.

También cabe destacar los acontecimientos en cuanto a la colaboración transfronteriza entre la República Centroafricana y sus vecinos. El 6 de abril, las autoridades locales del Chad y de la República Centroafricana acordaron la reapertura parcial de la frontera en Bembéré, que había estado cerrada desde 2015. También acordaron la creación de mecanismos para mejorar la colaboración en materia de seguridad y reducir la violencia relacionada con la trashumancia, entre otras cosas acelerando el despliegue de fuerzas armadas e internas de seguridad centroafricanas y del poder judicial en la frontera. Los días 6 y 7 de mayo, la comisión mixta Camerún-República Centroafricana sobre cooperación celebró su primera reunión desde 2010 para examinar la seguridad transfronteriza y la cooperación en esferas como el comercio, la cultura y la tecnología. Los países de la región, especialmente a través de las respectivas comisiones mixtas, tienen un importante papel que desempeñar para frenar el flujo de armas y municiones a los distintos grupos armados que, según se dijo al equipo de evaluación, están mucho más armados (y con armas de mayor calibre) que las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana. También se ha programado que la comisión mixta de la República del Congo y la República Centroafricana se reúna del 1 al 3 de agosto en Bangui.

Embargo de armas

Desde julio de 2018, las disposiciones del embargo de armas y sus disposiciones de exención no han cambiado. Actualmente, la lista de sanciones del Comité contiene los nombres de 11 personas y 2 entidades y fue actualizada por última vez el 18 de abril de 2019.

En virtud de las disposiciones de exención del embargo de armas, el Gobierno de la República Centroafricana puede presentar solicitudes al Comité para recibir armas y material conexo, y se ha prestado apoyo al Gobierno al respecto. Observo que la MINUSCA sigue desempeñando una función de apoyo esencial en la prestación

de asistencia a las autoridades de la República Centroafricana con sus solicitudes de exención, además de las otras tareas de la Misión.

Desde la imposición del embargo de armas el 3 de diciembre de 2013, el Gobierno ha presentado un total de 15 solicitudes de exención, 14 de las cuales han sido aprobadas por el Comité y una sigue sujeta a examen. Desde mi carta de 31 de julio de 2018, el Gobierno de la República Centroafricana ha presentado dos solicitudes de exención adicionales, que fueron aprobadas por el Comité.

Desde la imposición del embargo de armas, el Gobierno de la República Centroafricana también ha presentado un total de 10 notificaciones, tres de las cuales fueron presentadas con posterioridad a mi carta de 31 de julio de 2018. Desde la imposición del embargo, el Comité ha recibido 62 solicitudes de exención y 66 notificaciones de Estados Miembros y organizaciones internacionales (entre ellas, la MINUSCA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea). De esos totales, 8 solicitudes de exención y 22 notificaciones fueron presentadas al Comité con posterioridad a mi carta de 31 de julio de 2018 por Estados Miembros y organizaciones internacionales para su examen.

Con ello, el número total de armas y municiones aprobadas por el Comité desde 2015 asciende a unas 10.000 armas y 16.000.000 de cartuchos de municiones. Los principales destinatarios de las armas y municiones han sido las fuerzas armadas, seguidas por las fuerzas de seguridad interna (policía y gendarmería).

Desde agosto de 2018, el Comité ha convocado una reunión sobre el embargo de armas en enero de 2019, con la participación por vídeoconferencia del Ministro de Defensa de la República Centroafricana, lo que fortaleció el diálogo entre el Comité y el Gobierno y facilitó una mejor comprensión del régimen, incluidos sus procedimientos de notificación y exención. También tomo nota de que el Presidente del Comité visitó la República Centroafricana del 1 al 4 de octubre de 2018, lo que brindó otra oportunidad para establecer un diálogo más estrecho entre las autoridades de la República Centroafricana y el Comité sobre las medidas relativas al embargo de armas.

Avances realizados con respecto a los parámetros de referencia

En la presente sección se proporciona al Consejo de Seguridad información actualizada sobre los progresos realizados en relación con cada uno de los cinco parámetros de referencia fundamentales, enumerados en el documento S/PRST/2019/3, para que el Consejo de Seguridad pueda evaluar y ajustar, según proceda, el embargo de armas en la República Centroafricana.

Parámetro de referencia a). Avances en la aplicación efectiva, por parte del Gobierno de la República Centroafricana, y dentro de los límites de unos recursos presupuestarios sostenibles, del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y en particular en la reintegración socioeconómica de los antiguos miembros de grupos armados y en la integración de aquellos cuyos antecedentes se hayan verificado para incorporarse al personal uniformado.

Las autoridades de la República Centroafricana, con el apoyo de asociados internacionales, han emprendido varias iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración desde 2015, incluido un programa piloto[2] que sirvió de base para el

[2] El programa piloto preveía la participación de 560 combatientes de todos los 14 grupos armados en 7 localidades. Al final de este proceso piloto, 438 combatientes, incluidas 18 mujeres, fueron desarmados y desmovilizados de 12 de los 14 grupos armados (con la excepción del *Front démocratique du peuple centrafricain* y *Révolution et justice,*/Subdivisión de Sayo) y 309 armas, 7.257 cartuchos de municiones y 499 piezas de explosivos. De los desarmados y

establecimiento del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación en abril de 2017. Los criterios de elegibilidad del programa nacional se alinean con el acuerdo sobre los principios de desarme, desmovilización y reintegración, concertado el 10 de mayo de 2015 durante el Foro de Bangui. Estas iniciativas se complementaron con un programa de reducción de la violencia comunitaria.

El Gobierno ha establecido el marco jurídico, los mecanismos institucionales y el apoyo financiero para permitir la puesta en marcha de su programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, que se elaboró en consulta con los grupos armados. Este programa nacional tiene por objeto desarmar y desmovilizar a 5.000 excombatientes de los grupos armados y a 1.500 niños vinculados a los grupos armados y las fuerzas combatientes, y repatriar a unos 500 excombatientes. Para promover las dimensiones políticas, estratégicas, técnicas y operacionales del programa, el Gobierno estableció un comité estratégico sobre desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, reforma del sector de seguridad y reconciliación nacional encabezado por el Presidente, Faustin Archange Touadera; un comité técnico para la coordinación del desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación/reforma del sector de la seguridad/reconciliación nacional; y la *Unité d´Exécution* y el Comité de Asesoramiento y Seguimiento para el Desarme Nacional, la Desmovilización, la Reintegración y la Repatriación[3] y nombró un coordinador especial bajo la autoridad del Presidente Touadera. El programa nacional, cuyo costo se estima en 45 millones de dólares, se financia casi en su totalidad con el apoyo de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), el Banco Mundial, los Estados Unidos de América, Francia, la MINUSCA y el Gobierno.

El 17 de diciembre de 2018, el Presidente dio inicio oficialmente al programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación en Paoua (Ouham Pende, en la parte noroeste del país). Entre el 18 de diciembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, 137 combatientes (incluidas 2 mujeres) fueron desarmados y desmovilizados, entre ellos 61 de *Révolution et justice,* Subdivisión de Sayo (incluida 1 mujer), 58 de *Révolution et justice* (RJ), Subdivisión de Belanga (incluida 1 mujer) y 18 de los antibalaka. Además, se recolectaron 103 armas, 93 granadas, 7 cohetes, 2 morteros y 3.199 cartuchos de municiones.

Debido a las conversaciones de paz entre el Gobierno y los grupos armados, las actividades de desarme y desmovilización se suspendieron a finales de enero de 2019. El 30 de mayo se reanudaron las actividades de desarme y desmovilización en Paoua, donde fueron desarmados y desmovilizados otros 90 combatientes (incluidas 2 mujeres)[4] que cumplían los requisitos para participar en el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación. Mientras el equipo de evaluación se encontraba en Bangui, se inició otra ronda de actividades de desarme y desmovilización en la zona occidental del país, a partir del 30 de junio, dirigida a combatientes de *Retour, réclamation et réhabilitation*, el *Front démocratique du peuple centrafricain* (FDPC), la *Union des Forces républicaines-fondamentales* (UFR-F) y los grupos antibalaka.

desmovilizados, 198 excombatientes, incluidas 18 mujeres, fueron procesados para su reintegración socioeconómica, mientras que 232 (incluidas 6 mujeres) fueron integrados en las fuerzas armadas. Tres no superaron el ejercicio de investigación, uno fue declarado no apto y cuatro no comparecieron. La reintegración socioeconómica de los combatientes desmovilizados se ha completado.

[3] Este Comité también incluye a representantes de los 14 grupos armados.

[4] Ochenta y nueve de ellos eran de Révolution et justice, Sayo/Subdivisión Luther, y uno de Révolution et justice/Subdivisión Belanga.

En cuanto a la reintegración socioeconómica, el Gobierno ha firmado contratos por un valor aproximado de 12 millones de dólares con la OIM[5] y ACTED (una organización no gubernamental internacional)[6] para facilitar la reintegración socioeconómica de 1.000 excombatientes y emprender proyectos de apoyo comunitario. Las actividades de integración socioeconómica planificadas para un año de duración, que son financiadas íntegramente por el Banco Mundial, se beneficiaron de la experiencia adquirida en el programa piloto de desarme, desmovilización y reintegración, lo que dio lugar al fortalecimiento de la *Unité d'exécution* con más conocimientos especializados en materia de reintegración. La OIM también ha establecido cinco centros de capacitación en Paoua (2 centros), Bavara, Taley y Bozoum, en consonancia con el programa que firmó con el Gobierno.

En abril de 2019, se inició en Paoua la reintegración socioeconómica de 137 excombatientes (incluidas dos mujeres)[7] desarmados entre diciembre de 2018 y enero de 2019. Entretanto, se ha completado la elaboración de perfiles de datos para los 90 excombatientes que fueron desarmados en mayo y junio, como preparación para su participación en sus actividades de reintegración socioeconómica. *Retour, réclamation et réhabilitation* comenzó a desarmar y desmovilizar a sus combatientes en Mambere-Kadei el 29 de junio y se prevé que siga haciéndolo en Nana-Mambéré y Ouham Pendée en julio. El Frente Democrático del Pueblo Centroafricano (FDPC) y *Révolution et justice* (RJ) completaron el desarme de sus combatientes en junio y julio. Al 10 de julio, más de 494 combatientes antibalaka /Ngaissona y antibalaka/Molom, RJ-Sayo, RJ Belanga, *Retour, réclamation et réhabilitation*, FDPC and UFR-F se han desarmado y desmovilizado y están preparándose para su reintegración socioeconómica en el marco del programa nacional o para integrarse en las *Unités spéciales mixtes de sécurité* o en las fuerzas de defensa y seguridad.

En la implementación del programa nacional de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración también se está teniendo en cuenta el Acuerdo Político. Como resultado de la formación del nuevo Gobierno, actualmente hay dos ministros encargados de las cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración, uno de los cuales fue nombrado de entre los grupos armados. Se han celebrado dos reuniones del Comité Consultativo y de Seguimiento (el 30 de abril y el 17 de mayo de 2019), durante las cuales se subrayó que los miembros de los grupos armados que deseen ingresar en las *Unités spéciales mixtes de sécurité* serán sometidos a un proceso de desarme y desmovilización, así como a una investigación de antecedentes en materia de derechos humanos. Los grupos armados acordaron presentar sus listas de combatientes elegibles (de conformidad con el Acuerdo Político). Casi todos los grupos armados entregaron listas, aunque todavía están incompletas. Durante la misión de evaluación, el equipo tuvo la oportunidad de examinar el programa nacional de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración con representantes de grupos armados que han asumido cargos ministeriales en el Gobierno. Estos representantes expresaron su apoyo al enfoque y los planes del Gobierno para el desarme, la desmovilización, la repatriación y la reintegración, al tiempo que hicieron aportes en relación con los problemas de aplicación (como la necesidad de aumentar la concienciación respecto del programa entre los miembros de los grupos armados, y la necesidad de que el programa se acelerara).

Como complemento del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, el Gobierno también estableció un programa de reducción de la

[5] Esos contratos fueron para Paoua y Ndelée.
[6] Para cubrir áreas en Bouar, Koui, Bria y Birao.
[7] Sesenta y dos de los 137 habían expresado su disposición de integrarse en las fuerzas armadas, la policía y la gendarmería. Mientras esperaban que se procesara su candidatura, se les ofreció ser incluidos en el programa de reintegración social, lo cual aceptaron.

violencia comunitaria[8], que ha adquirido gran importancia como instrumento de estabilización en situaciones de conflictos locales. La reducción de la violencia comunitaria se centra en los elementos de los grupos armados que no son elegibles para el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración y otros miembros de la comunidad, incluyendo mujeres y jóvenes. La estrategia nacional del programa de reducción de la violencia comunitaria fue elaborada por el Gobierno, con el apoyo de MINUSCA y en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros actores nacionales e internacionales. Aunque la estrategia nacional aún no ha sido aprobada oficialmente, sirve de marco para la aplicación del programa, que se está llevando a cabo en nueve localidades de todo el país, con el apoyo de MINUSCA y en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Con el apoyo financiero de MINUSCA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, el Canadá y los Estados Unidos, un total de 22.000 beneficiarios han participado en el programa de reducción de la violencia comunitaria. Entre julio de 2018 y mayo de 2019, 6.850 beneficiarios, entre ellos 1.462 mujeres, participaron en actividades de reducción de la violencia realizadas con el apoyo de MINUSCA.

El Gobierno se encuentra en la fase de consulta y diseño conceptual de la integración de los ex miembros de los grupos armados investigados en todo el personal uniformado. En febrero de 2018, tras la celebración del Foro de Bangui, la Presidencia de la República Centroafricana estableció el *Groupe de réflexion stratégique sur la question d'intégration des éléments des groupes armés dans les forces de défense et de sécurité intérieure*. El grupo está presidido por el Inspector General de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y está integrado por 20 miembros que representan a todos los componentes de las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana, así como el pilar nacional de la reforma del sector de la seguridad, la MINUSCA y la Misión de Adiestramiento Militar de la Unión Europea. El grupo tiene la responsabilidad de elaborar propuestas para abordar la cuestión de la integración de los excombatientes en las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana.

El 18 de junio y el 24 de agosto de 2018, el comité estratégico sobre desarme, desmovilización, repatriación y reintegración, reforma del sector de la seguridad y reconciliación nacional aprobó diferentes propuestas que comprenden la estrategia del *Groupe de réflexion stratégique.* La estrategia aprobada consiste en: a) la integración limitada de personas de los 14 grupos armados que serán desarmadas y desmovilizadas y que cumplen estrictos criterios de admisibilidad[9]; b) una cuota de integración del 10 % (1.087) para los excombatientes elegibles y desmovilizados en el marco del reclutamiento previsto de 10.873 nuevos efectivos de las fuerzas centroafricanas de defensa y seguridad de la República Centroafricana en un período de cinco años (2019-2023); c) la integración política de algunos dirigentes de grupos armados; y d) la reintegración socioeconómica de la mayoría de sus elementos. Esta estrategia fue presentada a los grupos armados en las dos reuniones del Comité Consultativo y de Seguimiento mencionadas anteriormente.

El 18 de enero de 2019, tras la aprobación de la estrategia, el Presidente Touadera pidió que se estableciera un *comité de suivi-évaluation de l'intégration*

[8] El programa de reducción de la violencia comunitaria ofrece capacitación a corto plazo, actividades generadoras de ingresos y seminarios para promover la cohesión social y la reconciliación, así como un programa para la rehabilitación de la infraestructura comunitaria.

[9] Los criterios de elegibilidad son los siguientes: los candidatos deberán hablar y escribir en francés y sango; tener entre 18 y 25 años, ser ciudadanos centroafricanos, gozar de buena salud y estar en buen estado físico, y someterse a una investigación de derechos humanos.

d'ex-combattants dans les forces de défense et de sécurité. El Comité celebró un taller en febrero de 2019 que dio lugar a la formulación de propuestas detalladas sobre los mecanismos, los criterios, las cuotas de la integración y la armonización de los rangos[10].

El 29 de marzo y el 7 de abril, respectivamente, el Presidente Touadera emitió dos decretos para crear el marco jurídico para el establecimiento de las *Unités spéciales mixtes de sécurité.* En esos decretos se especificaba que el desarme, la desmovilización y la investigación de antecedentes eran condiciones previas para la integración de los grupos armados; que sólo los miembros de la fuerzas de seguridad interna dentro de las *Unités spéciales* estaban autorizados a realizar detenciones; que el código de justicia militar se aplicaba a todas las fuerzas de defensa y seguridad de las *Unités spéciales,* y que se elaboraría un marco normativo separado para los antiguos miembros de los grupos armados. Los decretos también especificaban que la vigilancia de los yacimientos mineros era una de las tareas de las *Unités spéciales*. En el concepto de las *Unités spéciales* se propone el establecimiento de una fuerza de 2.000 efectivos, con 660 desplegados en cada una de las tres zonas de defensa, fuera de la zona autónoma de Bangui. Se prevé que el 60 % de las *Unités spéciales* provenga de los grupos armados, y el resto, de las fuerzas de defensa y seguridad.

El Gobierno también nombró a tres líderes de grupos armados como asesores militares del Primer Ministro en relación con las *Unités spéciales mixtes de sécurité,* y el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas ha establecido un grupo de trabajo para reforzar la coordinación de la puesta en marcha de las *Unités spéciales*. El 4 de julio, el Primer Ministro emitió un decreto por el que se creaba un *Comité stratégique de pilotage des Unités spéciales mixtes de sécurité* para establecer las orientaciones políticas y estratégicas con miras a la aplicación y el funcionamiento de las *Unités spéciales.* El Gobierno tiene la intención de iniciar actividades de capacitación en Bouar en agosto de 2019 para el despliegue de las primeras *Unités spéciales* en octubre. El Gobierno también tiene previsto poner en marcha *Unités spéciales* en la región central tan pronto como los grupos armados de esas zonas estén listos para el desarme y la desmovilización.

Con el apoyo de la Misión de Adiestramiento Militar de la Unión Europea, el Gobierno se propone también desplegar a 90 instructores de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interna para las *Unités spéciales*, 30 instructores por cada unidad desplegada[11]. El presupuesto necesario para las *Unités spéciales* es de 15 millones de dólares, que están siendo suministrados por el Gobierno (que sufragará los sueldos de las fuerzas de defensa y seguridad en las *Unités spéciales*), el Fondo para la Consolidación de la Paz (3 millones de dólares para las operaciones iniciales) y la Unión Europea (5,6 millones de dólares para el primer año, con una movilización de

---

[10] Del 4 al 15 de febrero de 2019 se celebró un taller con el objetivo de elaborar un documento de referencia para la promoción de la paz, la reconciliación y la cohesión social mediante la integración y la armonización de los rangos. Al examinar casos concretos de integración, el documento presenta tres opciones para la integración y la armonización de los rangos, así como los desafíos y las oportunidades conexos. En la Opción 1 se proponía la integración y armonización del 5 al 10 % por categoría en las fuerzas armadas y la gendarmería. En la Opción 2 se proponía la integración y armonización del 10 % del número total de excombatientes, como oficiales y suboficiales, que se integrarían en todos los cuerpos. En la Opción 3 se proponía la integración por unidades, para las fuerzas armadas y la gendarmería.

[11] El Gobierno ha nombrado a 20 miembros de las fuerzas armadas, 5 policías y 5 gendarmes para que formen las primeras Unidades Especiales Mixtas de Seguridad en el sector occidental. La Misión de Adiestramiento Militar de la Unión Europea llevará a cabo un curso de formación de formadores de dos semanas de duración para estos funcionarios designados, que se espera comience a finales de julio.

fondos adicionales para el programa, así como para financiar el despliegue de 45 observadores de la Unión Africana).

Parámetro de referencia b). La elaboración, por el Gobierno de la República Centroafricana, de un documento de planificación en que se detallen las necesidades de las autoridades de ese país en lo que respecta a las instalaciones para el almacenamiento de armas y municiones y a la capacitación y la verificación de antecedentes de las fuerzas de defensa y de seguridad para la gestión de esas armas, municiones e instalaciones, así como la adopción de medidas eficaces con miras a aumentar la capacidad de almacenamiento y gestión adecuada y la capacitación eficaz de las fuerzas de defensa y de seguridad de la República Centroafricana, de conformidad con las necesidades finales de las autoridades centroafricanas señaladas en el documento de planificación.

Mientras que el equipo de evaluación estaba en Bangui, el Gobierno le proporcionó una copia de su documento de planificación, en que se detallan las necesidades de la República Centroafricana en materia de instalaciones de almacenamiento de armas y municiones, y de los procedimientos de investigación de antecedentes de ese personal. El documento cubre las necesidades del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales, el Ministerio de Finanzas y Presupuesto (para Aduanas) y el Ministerio de Minas. En el documento de planificación figuran las necesidades de almacenamiento de armas y municiones de cada una de estas entidades, desglosadas por fuerzas de defensa y seguridad, ubicación, unidades organizativas y personal. Como se indica en el documento de planificación, la formulación de estas necesidades de almacenamiento se basa en las leyes y los planes nacionales aplicables a las entidades respectivas. El Gobierno también ha presentado este documento al Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno subrayó que el documento de planificación se guiaba por el principio de que un enfoque basado en el almacenamiento debería reemplazarse por un enfoque en que se priorizara la gestión de las armas y municiones por el personal capacitado y autorizado previa investigación de sus antecedentes, de conformidad con un marco institucional y reglamentario transparente. Esta transformación en el enfoque dependerá de la adquisición de personal suficientemente capacitado, así como de las instalaciones de almacenamiento proyectadas. El documento también tiene en cuenta la importancia de adquirir títulos de propiedad para construir nuevas capacidades de almacenamiento.

Sobre la base del examen inicial de este documento por el equipo de evaluación, en consulta con las autoridades de la República Centroafricana, el Gobierno ha previsto para 2023 necesidades globales futuras de 295 instalaciones de almacenamiento de diferentes clases de arsenales para 28.826 armas. Para las fuerzas armadas, se prevé un total de 75 arsenales para un número proyectado de 11.024 armas. Para la policía se proyecta un total de 67 arsenales para 7.142 armas (incluidas las no letales), mientras que para la gendarmería se proyecta un total de 120 arsenales para 9.121 armas (incluidas las armas no letales, según las proyecciones. El Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales necesita almacenar 641 armas. Este Ministerio establecerá ocho instalaciones de almacenamiento propias y el resto de sus necesidades de almacenamiento se atenderán dentro de las capacidades previstas del Ministerio del Interior (policía y gendarmería). El Ministerio de Minas ha proyectado necesidades de almacenamiento para 600 armas, que también se prevé acomodar dentro de la capacidad general del Ministerio del Interior. El Ministerio de Finanzas y Presupuesto ha proyectado que sus funcionarios de aduanas necesitarán 25 arsenales para almacenar 298 armas.

En el documento de planificación se proyectan necesidades futuras mínimas de 9.492.562 cartuchos de municiones hasta 2023[12]. Esta cifra se desglosa de la siguiente manera: 8.417.132 cartuchos de municiones (con necesidades de suministro desglosadas hasta el nivel de las unidades) para las fuerzas armadas, 324.600 para la policía, 618.580 para la gendarmería, 83.190 para el Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales, 33.600 para el Ministerio de Minas y 15.460 para el Ministerio de Finanzas y Presupuesto. El Gobierno informó al equipo de evaluación de que, debido a limitaciones de tiempo y de capacidad, aún no ha determinado las necesidades de capacidad de almacenamiento de municiones en las diferentes zonas de defensa, de conformidad con los despliegues previstos de las fuerzas armadas. Además, el Ministerio del Interior todavía no ha calculado las necesidades de suministro de municiones para cada una de las unidades de gendarmería y policía que se vayan a desplegar. En cuanto a los demás ministerios, dado el menor volumen de municiones de que se trata, no se proporcionó un desglose de sus necesidades de almacenamiento de municiones ya que, en sus planes, esas existencias de municiones podrían acomodarse fácilmente en los almacenes de armas proyectados.

En el documento de planificación también figura una necesidad general proyectada de 1.180 personas capacitadas e investigadas que tendrían la responsabilidad del almacenamiento y la gestión de armas y municiones. En cuanto a las necesidades de capacitación, las fuerzas armadas necesitan 368 especialistas para la gestión de armas y 192 para la gestión de municiones. La policía necesita 190, mientras que la gendarmería necesita 247, el Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales necesita 64, el Ministerio de Minas necesita 68 y Aduanas, 51. En el documento de planificación también se expresa la necesidad de registrar al personal capacitado en gestión de armas y municiones en la base de datos de recursos humanos para que se ejerza una supervisión minuciosa.

Las autoridades de la República Centroafricana decidieron adoptar un procedimiento normalizado respecto de todas las fuerzas de defensa y seguridad para la autorización del personal dedicado a la gestión de armas y municiones, lo que incluye un proceso de investigación de antecedentes. Los Ministros de Defensa, Interior y Finanzas y Presupuesto (para Aduanas) respectivamente tienen la capacidad de otorgar estas autorizaciones. Dada la limitada capacidad de los Ministerios de Minas, y de Agua y Bosques, esos ministerios delegarán la expedición de estas autorizaciones en el Ministerio del Interior.

Desde 2014, las autoridades de la República Centroafricana, con el apoyo de asociados internacionales, han podido rehabilitar y construir infraestructuras para el almacenamiento físico de armas y municiones. Entre 2015 y 2018, el Servicio de Actividades relativas a las Minas construyó 17 arsenales y rehabilitó otros 32 en diferentes regiones, mientras que tres arsenales fueron rehabilitados con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa.

El equipo de evaluación tuvo la oportunidad de observar, en Bangui, la preparación de 20 kits de almacenamiento temporal (10 contenedores para 9.600 armas y 10 contenedores para 15 millones de cartuchos de municiones). Estos kits de almacenamiento temporal son financiados por el Ministerio de Defensa y se prevé desplegarlos en las tres zonas de defensa. El equipo de evaluación también viajó a Bouar, donde observó que el Servicio de Actividades relativas a las Minas (en apoyo del plan de defensa nacional) está finalizando la construcción de un arsenal con capacidad para almacenar 600 armas, dos arsenales con capacidad para 220 armas y un arsenal construido para el centro de capacitación con capacidad para 600 armas. Además, actualmente se está construyendo una instalación de almacenamiento de

[12] Las municiones proyectadas son predominantemente para las de armas pequeñas y ligeras.

municiones que almacenará 4 millones de cartuchos de municiones y 3.200 kg de material explosivo.

El Gobierno cree que estas instalaciones actuales pueden proporcionar a sus fuerzas de defensa y seguridad una capacidad total de almacenamiento de más de 23.150 armas y 22,5 millones de cartuchos de municiones. Por lo tanto, confía en que tiene la capacidad para almacenar armas adicionales, incluido el segundo envío de armas de la Federación de Rusia (aprobado por el Comité en enero de 2019). En cuanto a la capacitación, más de 300 miembros de las fuerzas nacionales de defensa y seguridad de la República Centroafricana han recibido formación y capacitación del Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Rwanda y la Unión Europea, especialmente en materia de gestión de armas y municiones, y gestión de depósitos de municiones.

El Gobierno informó al equipo de evaluación de que la falta de control sobre su territorio y la falta de financiación impiden avanzar en la consecución de este indicador. La falta de la infraestructura específica también limita la capacidad del personal formado para utilizar plenamente la formación adquirida en la gestión de armas y municiones. El Gobierno está solicitando el apoyo internacional para complementar sus esfuerzos con miras al cumplimiento de este parámetro, en particular para la creación de una escuela de gestión de armas y municiones que pueda ser utilizada por los diferentes ministerios. Una escuela de este tipo podría contribuir a la difusión de normas comunes entre las fuerzas de defensa y seguridad.

Parámetro de referencia c). La finalización, por parte del Gobierno de la República Centroafricana, de un protocolo para el registro y la gestión de armas destinado a las fuerzas de defensa y de seguridad de la República Centroafricana que abarque las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, incluidas las armas y municiones de caza, entregadas a las autoridades de la República Centroafricana, y el establecimiento de un sistema de recepción individual de armas y de un sistema para aplicar medidas individuales de rendición de cuentas en caso de pérdida, robo o desvío de armas, así como trabajar eficazmente para lograr una mayor competencia en el registro y la gestión de armas y en la investigación de los casos en que las armas fueran gestionadas de forma inadecuada, de conformidad con la legislación nacional de la República Centroafricana.

El Gobierno informó al equipo de evaluación de que había elaborado protocolos provisionales para gestionar las recientes entregas de armas aprobadas por el Comité. También indicó que comenzaría a trabajar en un protocolo normalizado de registro y gestión de sus fuerzas de defensa y seguridad sobre la base de la experiencia adquirida en esas recientes entregas. Las fuerzas de defensa y seguridad han desarrollado - o, como en el caso de la policía y la gendarmería, están en proceso de completar - directrices sobre el registro y la gestión de armas en que se detalla la responsabilidad general de estas instituciones en relación con las armas y municiones. En esas directrices también se esbozan las políticas y los principios para la gestión de las armas y las municiones en las respectivas fuerzas de defensa y seguridad, así como los controles internos y de seguridad para los arsenales. El Gobierno informó al equipo de evaluación de que elaborarían nuevos procedimientos para poner en práctica estas directrices.

Sin embargo, esas directrices sí especifican el procedimiento para la recepción individual de armas. En cuanto a la rendición de cuentas individual, el Gobierno señaló que, en caso de pérdida o robo de armas, se aplicarán, según proceda, el Código Penal, el Código de Justicia Militar y las normas disciplinarias militares. Por ejemplo, en el artículo 110 del Código de Justicia Militar de 2017 se establece que podrá

imponerse una condena de dos a 20 años por la pérdida o el uso indebido de armas, municiones, vehículos, fondos o material proporcionado para el uso de los militares. La pena individual puede incluir cadena perpetua, en dependencia del valor del material perdido o mal utilizado. En su visita a Bouar, el equipo de evaluación también observó que existía un sistema individualizado para la extracción y la devolución de armas extraídas diariamente del arsenal.

Parámetro de referencia d). La finalización, por parte del Gobierno de la República Centroafricana, de la puesta en funcionamiento de la *Commission nationale de lutte contre la prolifération des armes légères et de petit calibre* y el inicio de los trabajos de esa Comisión.

La Comisión fue establecida por decreto presidencial el 14 de febrero de 2017. Desde entonces, se han completado su organización y funcionamiento, el nombramiento de un presidente y un secretario ejecutivo, la designación de ocho funcionarios, y una asignación presupuestaria para su secretaría técnica permanente. Los ocho oficiales han asumido sus funciones y son financiados por sus respectivas instituciones matrices, mientras que 5 de los 15 funcionarios de apoyo (número que se considera suficiente para la Comisión en este momento) han sido contratados. Se ha puesto a disposición de la Comisión una asignación presupuestaria de 40 millones de francos CFA (aproximadamente 69.000 dólares estadounidenses). La Comisión informó al equipo de evaluación de que esperaba recibir del Gobierno una asignación presupuestaria anual de 1000 millones de francos CFA (aproximadamente 1,7 millones de dólares estadounidenses) al año durante los próximos cinco años. A finales de 2018, la Comisión también adquirió una sede central equipada con 10 ordenadores y otro mobiliario de oficina.

En julio de 2017 se estableció una hoja de ruta para la puesta en marcha de la Comisión. En el marco de la hoja de ruta, en 2017 se completó un informe de referencia sobre la gestión de las armas y las municiones y se elaboró una estrategia nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras para el período 2019-2023, validada posteriormente por el comité estratégico el 18 de enero de 2018. Para aplicar esta estrategia nacional, la Comisión ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional, que aún debe ser refrendado por la asamblea plenaria y aprobado por el comité estratégico.

Parámetro de referencia e). El establecimiento, por el Gobierno de la República Centroafricana, de un protocolo para la recogida y la destrucción o transferencia a las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad Interior de la República Centroafricana de los excedentes de armas y municiones y de las armas y municiones no registradas o ilícitas de las que se hayan incautado las autoridades de la República Centroafricana con el objetivo, en particular, de luchar contra la propagación ilícita de armas y municiones en la República Centroafricana, y de trabajar eficazmente con miras a la aplicación de ese protocolo.

Todavía no se ha concluido un protocolo para la recogida y destrucción o la transferencia a las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad internas de la República Centroafricana de los excedentes de armas y municiones no registradas o en posesión ilícita incautadas por las autoridades de la República Centroafricana. En el proyecto de plan de acción nacional de la Comisión se ha incluido una exposición del trabajo requerido para este protocolo. No obstante, la Comisión ha comenzado a trabajar en esta prioridad con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC). Del 22 al 28 de junio de 2019 se celebró en Bangui un taller sobre la elaboración de dicho protocolo y se estableció la base de un proyecto de protocolo.

En lugar del protocolo, la República Centroafricana cuenta con algunos marcos jurídicos relacionados con las obligaciones de cumplir este indicador. Esos marcos jurídicos deben actualizarse de conformidad con los acuerdos y convenciones

internacionales que el país ha firmado, a fin de que sus leyes se ajusten a las normas y obligaciones internacionales relativas a la gestión y el almacenamiento de armas y municiones. Se informó al equipo de evaluación de que se había establecido un grupo de trabajo interministerial bajo los auspicios de la Comisión, con el apoyo de la Unión Europea y la ONUDC, para completar estas actualizaciones. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, en coordinación con la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), también están prestando apoyo a las capacidades nacionales y regionales para el control de las armas pequeñas, en el marco de la iniciativa de la Unión Africana de "Silenciar las Armas" para 2020.

Además, el Gobierno informó al equipo de evaluación de las prácticas administrativas vigentes, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales para gestionar la incautación, la recogida, la destrucción o la transferencia de armas. En caso de incautaciones por las fuerzas armadas, el procedimiento administrativo exige que se remita un informe al Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas, seguido del registro de las armas en el arsenal central antes de devolverlas a la unidad que las incautó y ponerlas bajo la responsabilidad del armero de la unidad.

El Gobierno y el Servicio de Actividades relativas a las Minas también informaron al equipo de evaluación de que se había redactado una nota conceptual para apoyar a la Comisión en la elaboración de una base de datos nacional sobre la gestión de armas y la realización del marcado de armas para un determinado número de armas, con el sistema de marcado de armas adoptado y el personal capacitado. Esta nota conceptual ha sido validada por la Comisión, pero requerirá el apoyo financiero de los donantes para pasar a las etapas de elaboración y ejecución de programas.

Conclusión

El Gobierno y sus asociados han demostrado su compromiso de lograr los progresos necesarios con respecto a los parámetros de referencia. Se les debe alentar a que prosigan sus esfuerzos, aunque las necesidades del Gobierno son importantes y siguen existiendo dificultades considerables. En la evaluación de los progresos realizados en relación con los puntos de referencia se determinan las esferas en que el Gobierno puede beneficiarse de manera más inmediata de la asistencia transparente, coherente y coordinada de los asociados. Los asociados internacionales tienen un papel fundamental que desempeñar en la prestación de asistencia financiera, técnica y de otro tipo para ayudar al Gobierno a seguir avanzando en el cumplimiento de los parámetros de referencia.

Existe la impresión, tanto en el Gobierno como por parte de algunos de sus asociados, de que el proceso para obtener la aprobación para las armas y municiones por conducto del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) y posteriormente la entrega de esas armas y municiones es engorroso y requiere mucho tiempo, lo que tiene consecuencias operacionales negativas. Se informó al equipo de evaluación de que, si bien el Gobierno, en el marco de las disposiciones del embargo de armas, puede recibir armas y municiones para sus fuerzas (y los grupos armados no), los grupos armados siguen recibiendo armas, que son objeto de tráfico ilícito a través de países de la región. Entre ellas figuran armas nuevas y de mayor calibre que las que posee el Gobierno. Esta disparidad en el armamento contribuye a la percepción en el país de que el embargo de armas perjudica al Gobierno y está limitando su capacidad para ampliar efectivamente la autoridad del Estado y proteger a su población. Mientras tanto, los grupos armados siguen operando con impunidad en algunas regiones, con consecuencias no sólo para la población civil sino también para el personal de las organizaciones internacionales y no gubernamentales. Lamentablemente, esa percepción también puede tener consecuencias políticas, sobre

todo cuando el país se prepara para las próximas elecciones y sigue implementando el acuerdo de paz.

El Consejo de Seguridad también debería seguir de cerca la eficacia del embargo de armas impuesto contra los grupos armados, junto con el progreso realizado en relación con los cinco puntos de referencia establecidos. A este respecto, se deben redoblar los esfuerzos para aumentar la eficacia del embargo de armas impuesto contra los grupos armados. Los proveedores de armas a los grupos armados de la República Centroafricana y los facilitadores de la transferencia ilegal deben ser identificados y designados por el Comité con miras a la aplicación de sanciones selectivas. A este respecto, el Grupo de Expertos tiene un importante papel que desempeñar en el rastreo de las armas incautadas e identificar sus fuentes (personas y entidades) de financiación, producción y suministro, incluidas las rutas de tráfico, en colaboración con otros grupos de expertos en materia de sanciones, según proceda. Se debe dar prioridad a la investigación de los grupos armados en posesión de armas de mayor calibre.

La región tiene un papel esencial que desempeñar en la aplicación efectiva del embargo de armas contra la República Centroafricana. Es importante que se restablezcan todas las comisiones bilaterales con los países vecinos y que se centren prioritariamente en poner fin al tráfico ilícito de armas hacia la República Centroafricana. El reciente restablecimiento de la comisión bilateral con el Camerún es un acontecimiento positivo en este sentido y es necesario que otros países vecinos sigan su ejemplo. El restablecimiento de la fuerza trilateral con el Chad y el Sudán también podría contribuir a la aplicación del embargo de armas. También sería importante que la República Centroafricana tuviera la capacidad necesaria para contribuir adecuadamente a esos mecanismos.